

# Séptima Reunión del Comité Asesor

La Rochelle, Francia, 6 – 10 de Mayo de 2013

# Informe del Comité Intersesional establecido por la Resolución 4.8

Comité Intersesional establecido por la Resolución 4.8

#### **RESUMEN**

El comité intersesional establecido por la Resolución 4.8 comenzó su trabajo. El comité está estudiando qué opciones hay disponibles para permitir la participación de las economías miembros de APEC, incluso como observadores, en las sesiones de la Reunión de las Partes y en las reuniones de sus organismos subsidiarios. El comité continúa trabajando de manera expeditiva en la tarea que se le ha establecido y espera proporcionar su informe a las Partes en cuanto sea posible.

#### RECOMENDACIONES

No se requiere ninguna acción por parte del Comité Asesor.

## 1. AVANCE DEL TRABAJO DEL COMITÉ INTERSESIONAL

La Secretaría se comunicó con los Puntos Nacionales de Contacto el 19 de noviembre de 2012 en relación con el establecimiento de un comité intersesional conforme a los términos de referencia de la Resolución 4.8 (referencia en la Circular 07 2012 PCN-ACAP). Se invitó a las nominaciones de las Partes a participar en el comité, ya sea como miembros o como observadores.

Se recibieron nominaciones de Australia, Brasil (observador), Francia, Nueva Zelandia, Perú y el Reino Unido para participar en el trabajo que lleva a cabo el comité. El Dr. Marco Favero, Presidente del Comité Asesor también participa de oficio.

<sup>&</sup>quot;El presente documento se adjunta para la consideración del ACAP y puede contener datos, análisis y/o conclusiones aún no publicados y sujetos a cambios. No se podrán citar o utilizar los datos incluidos en el documento para fines ajenos a la labor de la Secretaría del ACAP, de la Reunión de las Partes del ACAP, del Comité Asesor del ACAP o sus Grupos de Trabajo sin obtener previamente la debida autorización de los autores y/o titulares de los datos originales".

Habiendo establecido estas cuestiones preliminares, el comité intersesional comenzó su trabajo a partir del 12 de diciembre de 2012. El comité designó como Presidente a Jonathon Barrington de Australia.

El Presidente distribuyó un memorando al comité en enero de 2013. Dicho memorando:

- confirma las modalidades de trabajo del comité, e indica que el trabajo del comité se lleva a cabo sin perjuicio, y destaca que dicho enfoque le permite al comité analizar las opciones y la manera de ponerlas en vigor sin necesariamente darle prioridad ni descartar otras opciones en particular;
- identifica las economías miembros de APEC y el marco establecido por el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles ("el Acuerdo") para que las economías miembros de APEC participen en la Reunión de las Partes y sus organismos subsidiarios:
- identifica, como primera medida, opciones provisorias sugeridas para la participación de las economías miembros de APEC en la Reunión de las Partes y los organismos subsidiarios como observadores; y
- solicita a los miembros del comité que analicen las opciones provisorias sugeridas y, según corresponda, que identifiquen también cualquier otra opción que el comité deba analizar.

### 1.1. Opciones preliminares sugeridas

Actualmente, no está incluida ni excluida ninguna opción. El comité intersesional está identificando opciones actualmente. Las opciones preliminares sugeridas mencionadas en el memorando se describen a continuación. Si se analiza más en detalle una opción en particular y si se incorporan otras opciones proximamente dependerá de las opiniones de los miembros del comité intersesional.

Las opciones preliminares sugeridas son:

### 1. OPCIÓN A: Enmendar la Regla 4(1) de las reglas de procedimiento

Esta opción analizaría el efecto que tendría la enmienda de la Regla 4(1) de las reglas de procedimiento. Esta opción se identifica en el punto [2.2.2] del informe final para MoP-4. Se basa en la propuesta de Australia de que la Reunión de las Partes apruebe el proyecto de Resolución incluido en el Anexo 1 de MoP4 Doc 06 y enmiende la Regla 4(1) de las reglas de procedimiento.

#### 2. OPCIÓN B: Status Quo

Esta opción consideraría el efecto que tendría mantener el status quo. Esta opción se identifica en el punto [2.2.3] del informe final de MoP-4. Considera si las economías miembros de APEC pueden participar como observadores según las Reglas de Procedimiento existentes.

# 3. OPCIÓN C: Adopción de disposiciones conforme al art. VIII(15) para permitir la participación de cualquier economía miembro de APEC como observador

Esta opción reconoce que posiblemente no sea factible resolver las opiniones divergentes de las Partes sobre las presentes reglas de procedimiento. No obstante, este inconveniente no impediría que las Partes aprueben las disposiciones para la

participación por parte de cualquier economía miembro de APEC como observador conforme al art. VIII(15) del Acuerdo. Esta opción tiene la ventaja de proporcionar una base distinta para otras disposiciones sobre la participación de cualquier economía miembro de APEC en la Reunión de las Partes y sus organismos subsidiarios. Esta opción posiblemente requiera enmiendas significativas a las reglas de procedimiento existentes para estas últimas con las disposiciones aprobadas conforme al art.VIII(15).

### 2. PRÓXIMOS PASOS

Lo que antecede tiene por objeto facilitar el consenso entre los miembros del comité intersesional con respecto a las opciones factibles, y le permite al comité actuar de manera expeditiva para analizar la manera en que se pueden poner en vigor las opciones y las modalidades específicas para obtener la condición de observador.

El comité intersesional se comunica por correo electrónico. Según corresponda, los miembros del comité que estén disponibles se reunirán al margen de otras reuniones, por ejemplo la Séptima Reunión del Comité Asesor.

Se invita a las Partes a participar en cualquier momento en el trabajo de este comité intersesional.